Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9511 — Macquarie Group/Ocean Breeze Energy and Perikles)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 304/05)

1. El 30 de agosto de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Sige Holdings, S.à.r.l. (Luxemburgo), bajo el control en última instancia de Macquarie Group Limited («Macquarie», Australia).

— Ocean Breeze Energy GmbH & Co. KG y Perikles 20092 Vermögensverwaltung GmbH (conjuntamente, «empresa objetivo», Alemania).

Macquarie adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de la empresa objetivo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Macquarie: sociedad internacional proveedora de servicios bancarios, financieros, de asesoramiento, de inversión y de gestión de fondos.

— Empresa objetivo: posee y explota i) el parque eólico marítimo Bard Offshore 1, compuesto de ochenta generadores de turbinas eólicas, su estación de transformación y cableado interior, ii) la chalana autoelevadora Wind Lift I, y iii) el parque eólico terrestre Rysumer Nacken, compuesto de dos generadores de turbinas eólicas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9511 — Macquarie Group/Ocean Breeze Energy and Perikles

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.